

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a través del área que corresponda, lo siguiente:

- 1 - Cantidad de insumos perecederos de dotación fija, tales como: colchones, frazadas, sábanas; indumentaria del personal, etc., que fueron provistos a los hospitales de la Provincia en el corriente año;
- 2 - cuáles son las provisiones de compras a efectuar en el corriente año y la fecha concreta en que estarán dichos elementos en los distintos servicios para su uso;
- 3 - cuál es el fondo permanente para solventar este tipo de gastos y en qué estado se encuentra.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº 247 /96.-



ROBERTO A. FRATE
Legislatura Provincial



MARCELO J. BORTONE
vicepresidente de
Legislatura Provincial